

Municipio busca evitar pago de \$160 millones en multa

RESCON. *Ingresó una reclamación al Primer Tribunal Ambiental, el cual la acogió a trámite tras sentencia que obliga al consistorio al pago de esa suma.*

Pablo Orellana G.
 pablo.orellana@mercuriocalama.cl

El Primer Tribunal Ambiental acogió a trámite la reclamación interpuesta por la Municipalidad de Calama, tras una sentencia que obliga al consistorio al pago de una multa de 160 millones de pesos, tras una sanción interpuesta por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), luego una serie de fiscalizaciones efectuadas en los años 2016 y 2019. Detectando irregularidades e incendios en el depósito de Rescon.

En mayo de 2023 la SMA sancionó al municipio al pago de una multa de 193 Unidades Tribunal Anuales, UTA, alrededor de 160 millones de pesos. Resolución que la administración municipal busca revertir a través de la presentación de esta reclamación.

PRESCRIPCIÓN

De acuerdo a lo informado por el Tribunal Ambiental, “el municipio reclama que transcurrieron más de tres años entre las inspecciones en que se habría constatado la infracción, en febrero de 2016 y agosto de 2019 y la fecha en que el municipio fue notificado de la formulación de cargos, lo que ocurrió en agosto de 2022. Por esta razón, la entidad alega que la infracción se encontraría



LAS FISCALIZACIONES REVELARON INCENDIOS E IRREGULARIDADES EN EL RESCON DE CALAMA.

10 de junio pasado el municipio ingresó la reclamación al Tribunal Ambiental, el cual la declaró admisible.

prescrita”.

“La casa edilicia plantea que la demora en que habría incurrido la SMA en la tramitación del procedimiento administrativo sancionatorio se habría extendido más allá de lo razonable, provocando su de-

caimiento. En este sentido, asevera que el procedimiento se prolongó más de seis años desde la primera fiscalización y casi tres desde la segunda, situación que vulneraría los principios de eficacia, celeridad y debido proceso”, informó el Tribunal Ambiental sobre los argumentos de la Municipalidad de Calama para evitar el millonario pago a través de la reclamación.

En ocasiones anteriores, el alcalde de Calama, Eliecer Chamorro había cuestionado la

sanción, aludiendo a que “el Rescon presenta problemas, pero en su gran mayoría se debe al depósito que ha efectuado la gran minería, responsable de acopiar materiales industriales de alta volatilidad que han generado incendios”.

Con la admisión a trámite se da inicio al procedimiento de reclamación ante el Primer Tribunal Ambiental. El siguiente paso es que la SMA entregue los antecedentes que fundamenten la sanción aplicada a la Municipalidad de Calama. **CB**